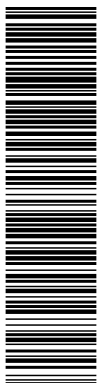


DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Rosa María García Fernández (G.P.)
- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. José Luis López Serrano (G.P.)
- D.ª María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)
- D. Antonio Carrión Sánchez (G.C's.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.C's.)
- D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)
- D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)
- D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

Concejales Ausentes:

Interventor:

D. Juan Andrés Gil Martín

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

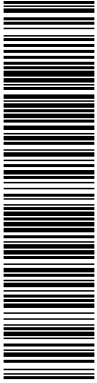
En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinte, se reunió, conjuntamente, tanto en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, como de forma telemática, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Dado que la presencia de los Sres. Concejales en la presente sesión es parcialmente telemática, a los efectos de garantizar las medidas de distancia social necesarias para evitar el contagio y propagación del COVID-19, en aras a agilizar la votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Portavoces, en una reunión previa, acordó que la misma fuese instrumentada mediante la votación a mano alzada de los portavoces de cada Grupo Municipal físicamente presentes. No obstante, dado el carácter indelegable del voto, la presencia telemática de los restantes miembros de los grupos municipales les permitirá tomar la

palabra para pronunciar el sentido de su voto si éste fuese discrepante del emitido por el respectivo portavoz del Grupo.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil veinte.

2.º.- EXPTE. 31.01.02/2020/0002. ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.

Aprobada la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2020.

A la vista del expediente instruido para la adopción de Acuerdo de no disponibilidad de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal del PP y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de C's, de VOX y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1.º.- Aprobar el expediente de no disponibilidad de créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020, por importe global de 1.825.000,00 €, elaborado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

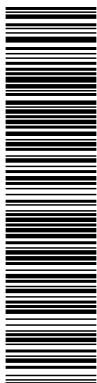
2.º.- Comunicar el Acuerdo adoptado al Ministerio de Hacienda a través de la aplicación de captura PEFEL2 habilitada al efecto en la Oficina Virtual de Entidades Locales.

Intervenciones:

00:03:46 **D. Juan Andrés Gil Martín**

Buenos días, Alcalde, y a los Concejales que están aquí y a través de videoconferencia. Este Acuerdo fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa que tuvimos hace dos meses, antes de que se iniciara el estado de alarma. Por resumir: esto viene a colación de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto que se aborda al final de este Pleno, en la ejecución, liquidación, del ejercicio 2019, que pesar de tener un resultado presupuestario positivo y un remanente de Tesorería muy elevado, los principios de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y el marco del Plan Económico-Financiero en el que estamos inmersos, no se cumplieron los principios establecidos en la misma y, tal y como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo de no disponibilidad de créditos que permitan asegurar el cumplimiento de estos principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el ejercicio 2020. Ese ejercicio fue realizado con anterioridad a la situación actual en la que nos encontramos, en el mes de marzo, fue dictaminado y entendemos que es oportuno terminar con su aprobación. Si bien es cierto que en este momento todos tenemos que ser conscientes de que el entorno al que nos enfrentamos en los próximos meses va a ser un entorno con... lleno de incertidumbres, que puede ser cambiante, con lo cual este acuerdo que hoy adoptamos y que debemos adoptar para dar cumplimiento a lo que previene la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, puede ser objeto de ajustes y modificaciones a lo largo del ejercicio, en función de cuál sea la

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



evolución de los ingresos y los gastos como consecuencia del escenario, ya digo, a día de hoy muy imprevisible en el que nos encontramos, dentro del COVID. Se vieron más o menos los detalles en su momento en la Comisión Informativa y, si hay alguna pregunta concreta, pues podemos...

00:05:55 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

¿Alguna intervención? Sí. Yo les pido que sean breves, por favor. El Sr. portavoz de Vox tiene la palabra.

00:07:31 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Bueno, yo, evidentemente, se va a repetir a lo largo de los próximos Plenos, pero claro que la regla del gasto nos afecta porque tenemos problemas, que igual no son de tan fácil solución, pero que tendremos que poner encima de la mesa formas imaginativas para resolverlos, que ya salió en el anterior Pleno, por ejemplo, el tema de la población flotante.

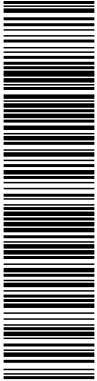
00:07:50 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Estamos trabajando, Sr. portavoz de Vox, estamos trabajando en ello. Por supuesto, cualquier idea que tengan nos la exponen, porque aquí estamos todos para hacerlo lo mejor posible. Pero estamos trabajando en este momento en la materia, viendo todas las posibilidades que tenemos, que son muchas, algunas rozando, pues el incumplimiento, pero me da igual. Es más importante que la gente coma que no tener una cuenta ahí llena de números que no podemos utilizar para nada. Ya veremos a ver cómo lo hacemos. Afortunadamente, nosotros lo tenemos, otros no y nos lo quieren quitar, que es distinto. Sr. portavoz de Ciudadanos, tiene la palabra.

00:08:38 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Bueno, nosotros ya hemos expresado nuestra opinión en referencia a la regla de gasto. Afortunadamente, hemos tenido regla de gasto porque, si no, muchos Ayuntamientos, entre ellos el nuestro, si no hubiera tenido esa limitación de gasto, que son normas contracíclicas que establece Bruselas, para guardar en las vacas gordas para cuando vengan las vacas flacas, a nosotros va a..., nos va..., estamos en una situación adecuada. Por lo tanto, para nosotros, siempre hemos insistido en que la reglas gasto había que cumplirla. Este Ayuntamiento la ha cumplido la mayor parte de los ejercicios, no en los últimos, y entendemos de alguna manera por qué, pero el hecho final es que nosotros podíamos gastar 19,4 millones, según el Informe de Intervención, y hemos gastado 2,1 en el ejercicio 2019. Y ahora tenemos que, una vez hecho el Presupuesto en octubre, cuatro meses más tarde, rectificar antes del COVID y hacer un ajuste de 1,8 millones. Por lo tanto, entendemos de alguna manera parte de las situaciones, sabemos que la regla gasto no está diseñada perfectamente, ni mucho menos, pero de alguna manera estas normas contracíclicas vienen bien y habría que haberlas respetado. Por eso, por lo tanto, nosotros, una vez llegado a este punto, como el Ministerio de Hacienda nos obliga a hacerlo, no nos vamos a oponer, pero tampoco vamos a aprobar explícitamente la medida.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

4

00:10:03 D. Luis Manuel Partida Brunete

Muy bien. Muy bien, muchísimas gracias. Sr. portavoz, José Luis, ¿puedes intervenir, por favor? Sí, sí, te oímos perfectamente.

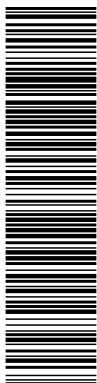
00:12:10 D. José Luis López Serrano

[Inaudible de 00:10:18 a 00:12:09] En el caso de nuestro municipio, el remanente de Tesorería es cercano a un Presupuesto corriente, esto es, casi 19 millones de euros y, lo más importante, con un nivel de endeudamiento igual a cero. En paralelo, durante todo el año 2019 han venido sucediendo diversas Comisiones técnicas entre representantes del Ministerio de Hacienda, la FEMP y otros organismos públicos, para la búsqueda de la flexibilización de esta Ley. De hecho, y cito textualmente, en uno de los documentos de la FEMP suscribe varios escenarios de excepciones. En el punto 2 concretamente, al que hago referencia y compartiré con los señores portavoces vía mail: excepcionar la aprobación de un Plan Económico Financiero a los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla gasto, por uso del remanente de Tesorería para gastos generales positivo. Es una propuesta que consiste en que no exista obligación de elaborar un PEF cuando el incumplimiento se deriva de la mera aplicación del remanente de Tesorería para gastos generales. O el punto número 9, que habla de incremento del nivel de gasto computable en la regla gasto para aquellos Ayuntamientos que deban prestar más servicios públicos. Nuestro municipio cumple plenamente estas excepciones citadas pero, es más, tan malo es un alto grado de endeudamiento como un elevado exceso de liquidez. En este segundo caso es donde se halla Villanueva de la Cañada que, como les he dicho, al cierre 2019 acumula casi 19 millones de ahorro, y esto es lo que en 2019 hemos intentado acelerar y revertir a los ciudadanos ese ahorro, ¿cómo?, por un lado, con la mejora los contratos de servicios, cuando ya les decía y, por otro, haciendo un amplio esfuerzo de maximización de la inversión, pasando de 4.000.000 de inversión en 2018 a 7.000.000 en 2019. Inversiones que podría enumerar una a una, como son el asfaltado de la red viaria, más de 30 calles asfaltadas, zonas verdes, las sendas y [¿?], piscina, para la rehabilitación de la piscina, alumbrado, otras inversiones tecnológicas, tipo cámaras de seguridad, etc., proyectos, pistas deportivas, aparcamientos, parques. Para que se hagan una idea 19 de los proyectos arrancados en 2017 y 2018, partida superior a 3.000.000€, se han finalizado en 2019. Esto, señores, es lo que ha traído este [¿?], el acuerdo de no disponibilidad nos obliga como Ayuntamiento a corregir en este ejercicio 2020 este desvío, sin ningún tipo de sanción [¿?]. De hecho, viendo ahora por el retrovisor la situación en la que hemos entrado por el COVID y esta pandemia, y la crisis económica que se avecina, les digo que menos mal que hemos realizado este esfuerzo en estos años anteriores.

00:15:08 D. Luis Manuel Partida Brunete


Muy bien, Sr. portavoz del Partido Popular, muchísimas gracias. Yo quiero contestar a Ciudadanos. En principio, muchas gracias por su intervención, pero sí contestarle que Villanueva de la Cañada es uno de los municipios que cuando se aprobó esta Ley, la "Ley Montoro" que decimos, estaba saneado. Es verdad que había muy pocos municipios en todo el territorio nacional, éramos 126 los que teníamos superávit y algún remanente de Tesorería, pero entre los que se encontraba este municipio. Llegamos a un acuerdo con, en principio, con el Ministro Montoro y con el Secretario de Estado que había entonces, Antonio Beteta, y... para que los Ayuntamientos que tuviéramos saneados nos permitieran un gasto mayor o utilizar parte de eso. Así se acordó, pero llegó al Parlamento, y el Parlamento se cargó todo eso, los Grupos Políticos, pues decidieron no aprobarlo y... Pero quiero corregirle al Sr. portavoz de Ciudadanos, que Villanueva de la Cañada ya entró. La Ley Montoro fue buena, no cabe duda, es una de las mejores Leyes porque permitió sanearse todas las Administraciones y no seguir endeudándose como lo iban haciendo, a una velocidad de vértigo. Tanto es así que ahora en este momento estamos disfrutando todavía de un Presupuesto, del último Presupuesto aprobado por Montoro. Así que, simplemente corregirle en ese sentido, que nosotros entramos saneados y no nos permitieron nunca gastar, y por eso íbamos acumulando más dinero

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

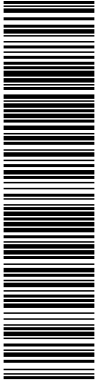
en los remanentes de Tesorería. Bien, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, desgraciadamente, debido a las circunstancias que hoy tenemos, pues hoy podemos levantar un poquito la cabeza y ayudar más y mejor a todos nuestros ciudadanos, que es lo que estamos haciendo. Así que lo utilizaremos, por supuesto, de acuerdo con todos, de la mejor manera posible, pero lo que sí vamos a hacer es atender las demandas que tiene la ciudadanía, y que no son pocas, que son bastantes. Yo me arrepiento ahora de una cosa: de no haber superado en más dinero en lo que acordamos retirar del remanente de Tesorería. Ahora nos hubiera venido de cine, de cine, porque las necesidades están ahí y van a seguir creciendo, y van a seguir creciendo. Esto, desgraciadamente, no sé, tenemos un problema social de una magnitud tan grande que no sé cómo se remedia, a no ser que nos lo remedie Europa, que es ya, después del acuerdo de ayer de Merkel y el presidente francés, pues es posible que tengamos alguna salida, pero no a cualquier precio que quiere este Gobierno de incompetentes. Por lo tanto, muchas gracias a todos por las intervenciones y pasamos a votar. ¿Ah, quieres...?, sí, por favor, puedes, sí, muy brevemente. (Vale, vale, espera).

00:18:49 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco
Indicarle, Alcalde, que no tiene que corregirme porque no..., no, porque no le he dicho, yo no he dicho en ningún momento que Villanueva de la Cañada estuviera en desequilibrio presupuestario en ningún momento. Por lo tanto, no sé por qué me dice "le corrijo", porque no lo he dicho. Y brevemente, agradecerle al Concejal de Hacienda que nos haya recordado en qué partidas han generado el incumplimiento de la regla de gasto, que las conocíamos todos y que, obviamente, mal hubiéramos hecho si hubiéramos incumplido la regla de gasto tirando el dinero por la calle, se ha hecho en cosas buenas para el municipio, sin duda alguna. Lo único que quiero decir es que confundimos, yo creo que se confunde a nivel general cuál es el propósito de la regla de gasto. Es una medida contracíclica más bien relacionada con la macroeconomía. Y gracias a eso, gracias a que se ha establecido esa regla de gasto, que muchos Ayuntamientos se han quejado porque siempre es mejor gastar más, ahora, entre ellos nosotros, tenemos un remanente que nos va a servir para hacer frente a los gastos sociales que nos van a venir de la pandemia. Nada más.

00:19:51 D. Luis Manuel Partida Brunete
Muy bien, muchísimas gracias. Pasamos a votar. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueba con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del Partido Socialista Obrero Español, de Vox y Ciudadanos. Muchas gracias.

3.º.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ART. 1 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS (EXPTE. 11.12.20/2009/0002).

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



6

El Pleno de la Corporación, en sesión de 3 de diciembre de 2010, acordó la ratificación de los Estatutos de la "Mancomunidad de Municipios del Sur", para el establecimiento y administración conjunta de los Servicios Municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Con posterioridad se han adherido sucesivamente nuevos municipios, siendo esto ratificado en sendas sesiones plenarias, así como las respectivas modificaciones del articulado de los Estatutos correspondientes.

La Asamblea General de la citada Mancomunidad aprobó, con fecha 18 de febrero de 2020, la adhesión del municipio de Leganés y, consiguientemente, la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha entidad.

Visto cuanto antecede, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1.º.- Ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Leganés como nuevo miembro de la "Mancomunidad de Municipios del Sur".

2.º.- Ratificar la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Intervenciones:

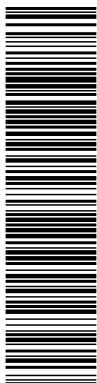
00:20:34 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Bueno, muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues sí, efectivamente, es un tema que ya hemos estado tratando en la reunión de Vicepresidentes de la Mancomunidad de Residuos del Sur. Vamos a intentar modificar los estatutos para evitar este trámite, porque nos vemos en la tesitura que hay municipios en los que la situación política es un poco complicada y esto retrasa la entrada de estos municipios de formar parte de la Mancomunidad. Parece que estamos todos de acuerdo, todos los Grupos Políticos y, por lo tanto, creo que lo sacaremos adelante. De momento lo que procede es lo que estamos haciendo, es ratificar el acceder de una serie de municipios y, pues nada, les damos la bienvenida.

4.º.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2015 ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BOADILLA DEL MONTE, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, VILLANUEVA DEL PARDILLO Y VILLAVICIOSA DE ODÓN, PARA ADAPTACIÓN AL SEGUNDO DIVIDENDO DIGITAL EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO EMISOR DE TDT UBICADO EN EL CANAL DE ISABEL II-MAJADAHONDA QUE DA COBERTURA A ESTOS MUNICIPIOS (EXPTE. 13.03.01/2015/0001).

Con fecha 9 de abril de 2015 se suscribió Convenio de Colaboración entre los municipios de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, en relación con la financiación y mantenimiento de Centro emisor de TDT ubicado en el Canal de Isabel II-Majadahonda que da cobertura a estos municipios y el coste devengado del cambio de canales derivado del Dividendo digital (EXPTE. 13.03.01/2015/0001).

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



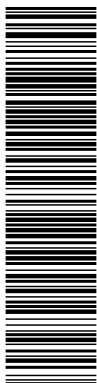
Con fecha 30 de noviembre de 2015 se suscribió Adenda al citado Convenio de Colaboración entre los municipios de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, en relación con la Encomienda de Gestión de las actuaciones de licitación, adjudicación y seguimiento de los contratos a suscribir al amparo del Convenio suscrito, a favor del municipio de Boadilla del Monte. En dicha Adenda se estableció como duración del Convenio el año natural (del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016), *"prorrogándose automáticamente por igual período, salvo manifestación en contrario y comunicación por escrito de alguna de las partes y con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del convenio o prórroga vigente"*.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se suscribió entre las partes Anexo al Convenio, de adaptación temporal, en el que, además de reflejar la vigencia automática que pasaba a tener el convenio (2 de octubre de 2020), se indicaba que, *con una antelación mínima de 2 meses a la finalización del plazo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. Y que cualquier otra modificación al texto o clausulado del Convenio, tendrá en consideración el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de la TDT-CYII Majadahonda, que pueda estar vigente en el momento en que se plantee dicha modificación. Especialmente en lo referido a las fechas de duración del mismo, y que deben estar amparadas en el Convenio de colaboración suscrito por los municipios que lo financian.*

En este contexto, las partes son conscientes de que los cambios tecnológicos ya previstos en las comunicaciones, afectarán para el próximo año a los servicios de TDT.

Ya en su momento tuvo lugar la liberación del Primer Dividendo Digital, que consistió en una reubicación de los canales de la Televisión Digital Terrestre (TDT). El usuario no tuvo que cambiar su aparato de televisión, ni añadir decodificadores externos, para continuar recibiendo la programación completa de TDT; únicamente tuvo que resintonizar su televisor y, en muchos de los edificios de viviendas comunitarias, realizar una pequeña adaptación en los sistemas colectivos de recepción de la señal TDT. La liberación del Segundo Dividendo Digital supondrá un proceso casi idéntico; existen un conjunto de frecuencias entre 694 y 790 MHz (banda 700 MHz) que hay que liberar (despejar o desocupar) antes del 30 de junio de 2020 para que éstas puedan ser utilizadas para el despliegue de servicios de 5G. Este proceso, muy similar al anterior, es un proceso armonizado que se va a realizar en toda la Unión Europea.

Próxima la finalización del contrato de mantenimiento actualmente vigente, y siendo urgente la licitación del contrato de mantenimiento de la antena TDT CYII-MAJADAHONDA, se hace imprescindible incluir dicha adaptación al Segundo Dividendo Digital, ya que implica la ejecución de nuevas actuaciones en dicha antena. Por ello, en este contrato se debe incluir, dentro del mantenimiento correctivo del primer año, la adaptación al Segundo Dividendo Digital.



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Con respecto al PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN, hay dos partes diferenciadas:

1.-) Mantenimiento de Centro: se excluye el MUX del Telemadrid y el transporte de la señal, dado que actualmente lo mantiene la propia Telemadrid. Se hace una estimación por el nº de canales, restando la parte proporcional y resulta una cantidad aproximada de 17.000€, IVA excluido (siendo anteriormente 23.000€).

El primer año de mantenimiento también incluirá la adaptación al Segundo Dividendo Digital, cuyo presupuesto estimado es de 16.500 € IVA excluido.

2.-) Para concretar las cantidades a asumir por cada uno de los cuatro Ayuntamientos, se estará a los porcentajes establecidos en el Convenio de Colaboración DE 2015 suscrito para el sostenimiento del Servicio TDT. Las cantidades a tener en cuenta y porcentajes individualizados serían los siguientes:

- Presupuesto anual primer año (IVA excluido): 33.500,00 euros. IVA: 7.035,00 euros (Tipo: 21 %)
- Presupuesto base de licitación primer año: 40.535,00 euros, IVA incluido.
- Presupuesto anual segundo año (IVA excluido): 17.000,00 euros. IVA: 3.570,00 euros (Tipo: 21 %)
- Presupuesto base de licitación segundo año: 20.570,00 euros, IVA incluido.

Los porcentajes de cofinanciación acordados en el vigente Convenio de colaboración, son los siguientes:

- Ayuntamiento de Boadilla del Monte: 42,66%
- Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: 26,01%
- Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada: 16,51%
- Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo: 14,82%

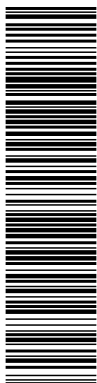
Por lo que, aplicando los mismos porcentajes para la distribución del gasto que implica la adaptación al Segundo Dividendo Digital, las cantidades a asumir (IVA incluido) por cada municipio serían las siguientes:

- Ayuntamiento de Boadilla del Monte: 26.067,39 euros.
 (2020) 17.292,23 €
 (2021) 8.775,16 €
- Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: 15.893,41 euros.
 (2020) 10.543,15 €
 (2021) 5.350,26 €
- Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada: 10.088,44 euros.
 (2020) 6.692,33 €
 (2021) 3.396,11 €
- Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo: 9.055,76 euros.
 (2020) 6.007,29 €
 (2021) 3.048,47 €

Las partes se comprometen a asumir las cantidades arriba especificadas, aportando los correspondientes compromisos de cofinanciación que se incorporarán como ANEXO al Convenio. Además, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, como encargado de la tramitación del contrato de mantenimiento, se compromete a remitir al resto de entidades copia del contrato que se suscriba, así como de las facturas que se vayan abonando por la prestación del servicio.


Tal y como se acordó en el convenio de colaboración suscrito, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte abonará el importe total de las facturas, solicitando posteriormente a los restantes Ayuntamientos la cantidad que corresponda a cada una de ellas.

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 9 de 28</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/06/2020 13:01</p>



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Con respecto a la **RENOVACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO**, a tenor de lo dispuesto en la Disp. Ad. 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Convenio de mantenimiento suscrito por las partes para financiación y mantenimiento del centro emisor de TDT ubicado en el CYII-Majadahonda, pasó a tener, automáticamente y por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49.h).1º, vigencia hasta el 2 de octubre de 2020.

Teniendo en consideración la duración prevista del nuevo contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de la TDT-CYII Majadahonda, se hace necesario extender la duración del convenio que lo ampara.

Visto el Informe de Vicesecretaría e Intervención emitidos al respecto y al amparo de lo dispuesto en los arts. 150 a 152 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid y en el art. 49.h).2º de la Ley 40/2015, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.f) y g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la suscripción de **ADDENDA** al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de abril de 2015 entre los Ayuntamientos de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, para la financiación y mantenimiento de Centro emisor de TDT ubicado en el Canal de Isabel II-Majadahonda, con objeto de garantizar cobertura en todo el territorio de los municipios afectados con motivo de la adaptación al Segundo Dividendo Digital.

SEGUNDO. - Prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito por un periodo de cuatro años adicionales a contar desde la fecha de suscripción de la presente adenda.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos suscribientes, a los efectos oportunos.

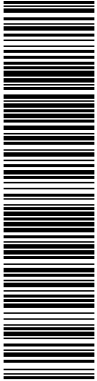
CUARTO. - Facultar al Alcalde-Presidente, D. Luis M. Partida Brunete para la suscripción de la Addenda referida y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

Intervenciones: No se producen.

5.º.- EXPTE. 15.01.01/2020/0002. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, PARA REPROBACIÓN AL PSOE POR EL CASO DE LOS ERE DE ANDALUCÍA. Por el Grupo Municipal de Vox se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

10

Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

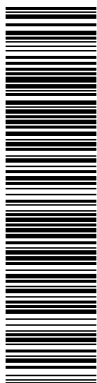
El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas -en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

ACUERDO

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada acuerda reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los españoles por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos socialistas condenados penalmente.

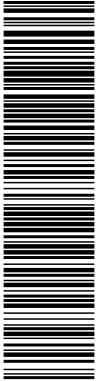
3º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados."

Intervenciones:

00:23:29 D. Jorge Arredondo Eizaga

Pues, Sr. Alcalde, a mí, a nosotros como Grupo Municipal, nos gustaría que todo el mundo compartiera un espíritu de consenso y de búsqueda de soluciones. Pero la realidad es que la reprobación sigue estando no en vigor, sino todavía más en vigor. Mi... la exposición de motivos del caso de los ERE de Andalucía es larga y por no añadir mucho más, porque creo que todo el mundo conoce la exposición de los ERE de Andalucía, la actuación del Partido Socialista, que usted mismo la ha calificado, hace un rato, ¿eh?, no voy a utilizar mis palabras, de "Gobierno de incompetentes". Cuando un estado de alarma se está utilizando para hacer un estado de excepción encubierto, cuando se está engañando a la población, se está confinando a la población, yo creo que ya el nivel del consenso, que se inició y que todo el..., todos los Grupos Políticos apoyaron el estado de alarma y el Decreto del estado de alarma, ha llegado un momento en que hay que decir basta. Y desde luego, en este Grupo Municipal estamos por el respeto máximo a la Constitución Española del 78, que es una norma que nos permite convivir a todos en paz y en libertad, y por el derecho a la libertad. Y el PSOE, el Partido Socialista Obrero Español, es cómplice, entre otras muchas cosas, de cercenar la libertad de todos los españoles. Con lo cual, no me voy a referir mucho más a la ponencia, pero es cierto que no podemos otra cosa que pedir, más allá de los temas personales, la reprobación del Partido Socialista Obrero Español, porque la actuación que está ejerciendo y consintiendo con sus socios de Gobierno, es absolutamente deleznable. Porque yo no he insultado nunca, ninguno de mi Grupo ha insultado a otro partido político, y en la sede de la soberanía nacional, que es el Congreso de los Diputados, entre otras lindezas se ha consentido que se nos llame "parásitos". Entonces,

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



12

comprenderán que la reprobación es absoluta. Es más, es que habría que ampliarla. Con lo cual, no pensamos retirar...

00:25:27 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sr. ... No, no, no, no, yo no le pido que lo retire, yo le pido que la traten con máximo respeto y ya está.

00:25:33 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Desde el máximo respeto.

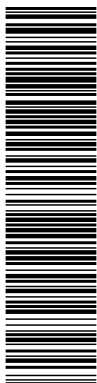
00:25:34 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pero no estamos en la batalla de lo que está sucediendo ahora en el Parlamento. Le puedo adelantar que yo no estoy en absolutamente de acuerdo con lo que está pensando en este momento, pero hoy no es el debate. Lo traeremos, estoy convencido, en el próximo Pleno. Hoy es el Pleno ordinario que teníamos atrasado por motivo de la enfermedad de alguien que no podía asistir, o no sé qué, por las razones, da igual, y es lo que traemos aquí. Las consecuencias de todas estas..., de la pandemia y demás son las que son y desde luego, y desde luego, la situación es complicada, difícil y vamos a tener que echar todos mucha carne en el asador, todos, pero el primero el Gobierno, y el Gobierno no lo está haciendo, desgraciadamente no, está buscando el enfrentamiento. Yo creo que el Gobierno se podía haber puesto perfectamente de acuerdo con el portavoz del máximo partido, el más grande en la oposición, con el PP, y los que se hubieran querido aunar, vamos a cogernos del brazo y vamos a salir adelante de esto y luego, cuando hayamos salido, nos decimos lo que sea. No ha habido esa voluntad y no la está habiendo, es todo lo contrario. Por lo tanto, como no estoy de acuerdo y eso lo trataremos más adelante, lo que venimos a tratar es lo de hoy. Ya está, ha manifestado usted su palabra, yo he manifestado mi posición y le doy la palabra al PSOE, si la quiere, ¿quiere hacer uso de la palabra? Por favor.

00:27:20 **D. José Antonio García Campo**

Sí. En la moción de... sobre los EREs. La corrupción siempre tiene consecuencias nocivas para la sociedad, tanto en dictaduras como en democracias. Todos recordamos que hubo muchos casos de corrupción durante el franquismo, como por ejemplo el enriquecimiento de familias del régimen o el estraperlo generalizado que la propia Administración franquista sostuvo durante la posguerra a expensas del sufrimiento de la mayoría de la población, corrupciones que se convirtieron en estructurales del propio sistema político. Pero especialmente Dañina es la corrupción en los sistemas democráticos, pues debilitan el Estado de Derecho y la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Por desgracia, en nuestra democracia hemos tenido y tenemos casos de corrupción, entre los que destacan los de Púnica, Gürtel, Fabra, Bárcenas, Lezo y Taula, todos ellos de la derecha. Resulta, pues, evidente que Vox, al omitir casos tan relevantes, no hace una moción contra la corrupción, sino sólo contra el PSOE, protegiendo a su vez la imagen de su socio, el Partido Popular, lo cual es comprensible, pues Vox es simplemente una escisión del Partido Popular. Recordemos que su principal líder, Santiago Abascal, se afilió a los 18 años al Partido Popular, en 1996 ingresó en el Comité Provincial del PP en Álava y en 1999 resultó elegido Concejal del PP. En el año 2000 fue elegido presidente de Nuevas Generaciones del Partido Popular del País Vasco y fue miembro de la Junta Directiva Nacional del PP. Además, fue persona de confianza de la que fue Presidenta regional del PP en Madrid, Esperanza Aguirre, y próximo a miembros del Gobierno de Ignacio González, de tal forma que fue nombrado Director de la Fundación para el Mecenazgo y Patrocinio Social, fundación con único trabajador además del propio Santiago Abascal y sin actividad conocida durante su mandato, que en 2013 recibió de la Comunidad de Madrid una subvención de 183.600€, de los cuales destinó 82.492 al sueldo anual de Santiago Abascal. La Fundación para el Mecenazgo y el Patrocinio Social se disolvió en 2013, el mismo día que se constituyó como partido Vox. Resulta manifiesto que, con esta moción, Vox y los partidos políticos que lo apoyen no estarán contra la corrupción, sino más bien intentando ocultar una realidad que

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



señala como principal foco de corrupción en nuestro país a la derecha. En consecuencia, no habiendo ninguna intención por parte de Vox de condenar la corrupción, sino únicamente de hacer un panfleto político engañoso, el Grupo Municipal Socialista vota en contra de este... pseudo-moción.

00:30:31 D. Luis Manuel Partida Brunete

Muchas gracias, Sr. portavoz del Partido Socialista. Tiene la palabra el partido..., el portavoz de Ciudadanos.

00:30:39 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco

Gracias, Sr. Alcalde. Bien, nosotros estamos en contra reprobamos cualquier tipo de fraude, en especial aquél que está relacionado con el dinero público. Dicho esto, consideramos que no es oportuno pedir a los Concejales del PSOE en Villanueva de la Cañada que pidan perdón por actuaciones que tuvieron lugar muy lejos de su ámbito de actuación. No creemos, sinceramente, que los vecinos de Villanueva de la Cañada quieran que empleemos nuestro tiempo en este tipo de asuntos. Nuestro Grupo Municipal estaría dispuesto a aprobarle la moción si retira los puntos 2 y 3 de los acuerdos, que dicen, resumidamente, "acuerda instar al Grupo Municipal Socialista a que pida perdón a todos los españoles por la conducta del citado partido", y el tercer punto que indica que "instar al Grupo Municipal Socialista a que se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados". Muchas gracias.

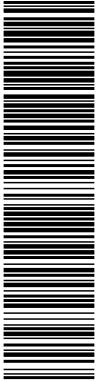
00:31:42 D. Luis Manuel Partida Brunete

Muchas gracias, Sr. portavoz de Ciudadanos. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

00:31:46 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque

Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo en principio, la verdad es que entendía que iba a retirar el portavoz de Vox esta moción, lo habíamos hablado, lo habíamos comentado en las últimas conversaciones que habíamos tenido, pues instando a que, bueno, que no era el "momento procesal", por decirlo de alguna manera, no estamos..., con la que está cayendo, yo creo que no procedía ahora esto. Dicho lo cual, no me ha parecido bien que se traiga a este Pleno, que se mantenga, pero menos me parece la contestación que ha dado el portavoz del Grupo del Partido Socialista, me parece patética. Hablar ahora de los casos de corrupción del franquismo, hablar de casos de corrupción de..., que dicen del Partido Popular cuando el... son de miembros del Partido Popular. Algunas de ellas, de las que ha citado, por cierto, están todavía en fase..., todavía no se han juzgado, no han sido juzgadas. Me parece, simplemente..., hay que tener poca vergüenza. Dicho esto, le diría, y comparto con lo que ha dicho el portavoz de Ciudadanos, que en el caso de que nos..., que retire los..., el segundo punto y el tercer punto, podríamos incluso apoyar la moción. También decir que los corruptos no son los partidos, corruptas son las personas, los sinvergüenzas, la gente que hace, haciendo uso de unas siglas de unos partidos, se enriquece indebidamente. Pero es que en este caso concreto, en este caso concreto de los EREs, era dinero público, era dinero para la

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



14

formación, era dinero para los parados. Esto es lo más vergonzoso, que se les ha llenado la boca de ir contra otros partidos cuando lo único que han hecho ha sido robar a los afiliados, "robar", lo he dicho, con las cinco letras que tiene, robar a los afiliados, cuando aquí lo que estamos hablando es del meter la mano en la caja que estaba..., que iba destinado a los parados de Andalucía. Lamento sinceramente que no se haya..., que no se haya retirado y yo lo que pediría es que retire esos dos puntos.

00:34:03 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Sr. Alcalde, le..., ¿se podría pedir la votación punto a punto?

00:34:07 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Se puede hacer. Sí, tiene la palabra, brevemente, por favor.

00:34:31 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Bueno, vamos a..., me gustaría intentar contestar por orden. Sobre la oportunidad o no oportunidad de la moción, y ya contesto al Grupo Ciudadanos y al..., y sobre este punto, al portavoz del Partido Popular, del "momento procesal oportuno", yo creo que es oportuno, yo creo que es oportuno porque estamos viendo situaciones excepcionales y estamos viendo muchas situaciones excepcionales y lo más que podíamos hacer es adendar [sic.] más cosas a la moción presentada, adendar muchas más, porque a día de hoy hay gente que no ha cobrado los ERTE, hay mucha gente que está sufriendo. Han convertido..., el periódico más leído de este país el último..., los últimos dos meses es el BOE, porque todos los días salen cosas nuevas, todos los días y a cada rato. Con lo cual, sobre la oportunidad o no oportunidad, permítanme que discrepe con ustedes, tanto con el Partido Popular como con Ciudadanos. Con Ciudadanos sobre en qué quieren los vecinos que empleemos nuestro tiempo, pues los vecinos quieren que empleemos nuestro tiempo, primero, en preocuparnos por su situación, en saber cuándo van a poder salir a la calle, en saber cuándo van a poder disfrutar de su libertad, en cuánto van a poder quitarse este estado de excepción encubierto que están haciendo, están preocupadísimos por cómo se utiliza un estado de alarma para hacer cosas como cambiar y meter en el Senado la modificación del delito de ofensas al Rey, vamos a ver qué es lo que está haciendo el Partido Socialista Español, el Partido Socialista Obrero Español. Al portavoz del Partido Socialista Obrero Español...

00:36:12 **D. José Antonio García Campo**

Creo que no procede lo que está diciendo ahora mismo. ¿No decimos que para un próximo Pleno? No procede, está diciendo que...

00:36:17 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Ya, ya, ya, pero, bueno, Sr. ..., José Antonio, está argumentando y está haciendo de... uso de la palabra de una forma correcta. Yo le pido, por favor...

00:36:28 **D. José Antonio García Campo**

[¿?] un momento [¿?].

00:36:29 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sí, en la máxima brevedad. Y este asunto que lo vamos a traer en el próximo Pleno, pues lo hablaremos...

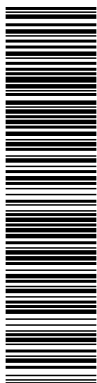
00:36:33 **D. José Antonio García Campo**

[¿?].

00:36:36 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

... no cabe duda. No estamos de acuerdo, nadie de los que estamos aquí, espero, estamos de acuerdo con esta situación a la que nos está llevando Pedro Sánchez y Pablo Iglesias. Tiene nombres y apellidos, no el Partido So..., yo no reconozco al Partido Socialista de ahora, yo conozco un Partido Socialista que era coherente, que pactaba,

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



que negociaba, que escuchaba, que hablaba. No tiene nada que ver el Partido Socialista de los 80, ni de los 90, no tiene nada que ver, es otra cosa, usted lo ha vivido como yo. Entonces, es otra cosa. Yo no tenía problemas, nunca tuve problemas y tengo muy buenos amigos. Desgraciadamente, esos buenos amigos cada vez mandan menos en el Partido Socialista, ésta es la realidad. Pero no estamos de acuerdo con él, yo al menos no estoy de acuerdo con el Partido Socialista de hoy en nada, en nada. Al contrario, si pudiera hacer cosas, las haría. A..., sea, yo le..., que nos atengamos al punto éste y dejemos las discusiones de la situación calamitosa que tenemos ahora para el próximo Pleno, que ahí ya hablaremos largo y tendido. Sr. ...

00:37:51 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Yo, Sr. Alcalde, lo único que me gustaría es hacer el uso de mi turno de réplica de una manera ordenada [¿?].

00:36:55 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sí, sí, por favor, hágalo, pero le pido que sea breve, estamos..., estamos en el turno de réplica y es, el turno de réplica, como usted bien sabe, lo dice el Reglamento, es breve, son 3 minutos, ¿vale?

00:38:05 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

2 minutos, son 2 minutos, son 5 minutos en la primera en 2 en la segunda.

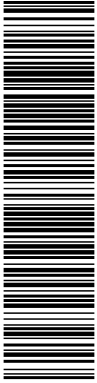
00:38:07 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Por favor, por favor, por favor, sea usted breve.

00:38:10 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Ya, pero tengo contestar porque claro, aquí hablamos..., me han contestado todos los Grupos Políticos y hablan... Yo al portavoz del Partido Socialista Obrero Español le diría que si ha vivido en el País Vasco en los años 80, y entonces sabría usted que afiliarse al Partido Popular en el País Vasco en los años 80 era de ser un auténtico valiente, era de ser un auténtico valiente. El decir que eras español en Bilbao o en Mundaca (no sé si usted lo conocer, yo sí) es ser un auténtico valiente. El que te digan que no eres de allí cuando eres de allí más que el que te lo dice, pues a ver si entendemos las cosas como Dios manda. Entonces, no hablemos de oídas. Puede usted hablar del estraperlo, puede usted hablar del franquismo, si quiere podemos hablar de los romanos, ¿vale?, y podemos volver a retrotraernos, que es una huida hacia adelante, de otros casos de corrupción. Se ha hablado del uso de recursos públicos, se ha hablado de la regla de gasto en el punto 2 del orden del día y resulta que el caso de los ERE es el caso más alucinante y espeluznante de mal uso de los recursos públicos, ¿y queremos luego ir a Europa a pedir financiación, a pedir ayuda, cuando delante les hemos demostrado cómo lo robamos, cómo lo gastamos en prostíbulos y en droga? Me parece que es lamentable. Y lo único que hago es hacer uso de mi turno. Simplemente, no vamos a retirar ningún punto del orden de nuestra moción porque estamos en contra de que alguien nos reparta carnés de demócrata. La democracia empieza por poder expresar cada uno sus ideas dentro del marco que es la Constitución del 78 en libertad y respetar la libertad del otro

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01



Documento verificable en: <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

16

y, desde el máximo respeto a todos los Grupos Políticos, pedimos el máximo respeto para este Grupo Municipal que, por cierto, ni en la Comunidad de Madrid, ni en el Gobierno de España, ni en ningún Gobierno estamos en los propios Gobiernos de las autonomías, con lo cual hacemos un uso parlamentario y autorizamos y aprobamos lo que consideramos que creemos que tenemos que aprobar y denegamos lo que tenemos que denegar, y ya está.

00:40:21 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pues muy bien. Muchísimas gracias. El Grupo Municipal, al menos del PP en Villanueva de la Cañada, no está en contra de ningún Grupo, compartimos lo que es posible compartir y rechazamos aquello que no podemos compartir. Así que yo creo que vamos a votar punto a punto, los tres puntos.

00:40:42 **D. Antonio Moya Jiménez**

Eso sí él lo autoriza, porque la moción la ha presentado Vox, Vox tendrá que configurar el contenido de la moción.

00:40:50 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Si los intervinientes de los demás Grupos piden que se vote punto a punto...

00:40:56 **D. Antonio Moya Jiménez**

Entonces habrá que [¿?].

00:40:57 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Pues lo enmendamos de esa forma.

00:40:59 **D. Antonio Moya Jiménez**

Lo que se vota es una enmienda previa.

00:41:02 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Lo que estamos enmendando es que votamos punto a punto y lo podemos hacer *in voce*, sin más, punto a punto los tres puntos del orden del día, que es la única fórmula que tiene de salir esto adelante, si no..., si no le parece mal al Sr. portavoz.

00:41:19 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Por mi parte, me parece conforme.

Tras el debate de la Proposición formulada, con el consenso de todos los Grupos Municipales, se acuerda votar separadamente cada uno de los puntos que conforman su parte resolutive. El resultado de dicha votación es el que sigue:

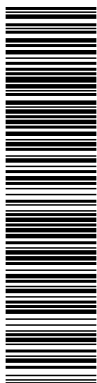
Punto 1.º: Votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's y de VOX. Voto en contra de los representantes del Grupo Municipal del PSOE; el Ayuntamiento Pleno acuerda la aprobación de dicho punto.

Punto 2.º: Votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's y del PSOE. Voto a favor de los representantes del Grupo Municipal de VOX; el Ayuntamiento Pleno rechaza la aprobación de dicho punto.

Punto 3.º: Votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP, de C's y del PSOE. Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de VOX, el Ayuntamiento Pleno rechaza la aprobación de dicho punto.


6.º.- EXPTE. 15.01.03/2020/0003. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA BONIFICAR EL IBI EN AQUELLOS

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en: https://portal.ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

17



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

INMUEBLES EN LOS QUE SE INSTALEN SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR.

A propuesta del Sr. Portavoz del Grupo proponente, el presente asunto se retira del Orden del Día, posponiéndose hasta contar con una valoración del impacto presupuestario del COVID-19 en las cuentas municipales.

Intervenciones:

00:43:02 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**
 Muchas gracias, Sr. Alcalde. No será necesaria la lectura de la totalidad de la moción, de la propuesta, por sí misma el título lo indica: bonificación del IBI para aquellas residencias que instalen paneles de autoconsumo de energía solar. Nuestro Grupo Municipal defiende que desde las Administraciones Públicas debemos incentivar la producción y el consumo de energías renovables. Consideramos, no obstante, que esta propuesta debe posponerse hasta contar con una valoración del impacto presupuestario del COVID-19 en nuestras cuentas. Por lo tanto, retiramos la propuesta.

7.º.- EXPTE. 15.01.03/2020/0004. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA CONSIDERAR LA FIRMA DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON SECOT (SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA). Por el Grupo Municipal de Ciudadanos se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"Exposición de motivos

SECOT es una Asociación sin Ánimo de Lucro apolítica, independiente y no confesional, declarada de Utilidad Pública en 1995.

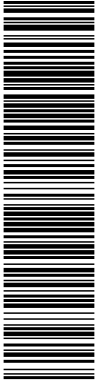
Sus voluntarios son los Seniors, profesionales, directivos y empresarios que habiendo finalizado su actividad laboral o que encontrándose en activo deseen, con espíritu altruista, ofrecer su experiencia y conocimientos en gestión empresarial o académica a quienes lo necesitan. (www.secot.org)

Los Seniors asesoran de forma confidencial analizando, ofreciendo su diagnóstico y proponiendo acciones para el desarrollo empresarial, dando respuestas a las preguntas QUÉ hacer, CUÁNDO, CÓMO y a DÓNDE dirigirse.

SECOT contribuye a la sociedad:

- 1) Colaborando en el asesoramiento empresarial para la creación, mantenimiento, reestructuración y reorientación del negocio de autónomos y PYMES

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



18

- 2) Ofreciendo a los Seniors que puedan prolongar su vida activa transmitiendo su caudal de talento, conocimientos y experiencia a los empresarios que necesiten ayuda en alguna de las áreas de la gestión empresarial.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada está comprometido con la creación y desarrollo del negocio de autónomos, comercios y pymes de nuestro municipio. Promueve actividades a tal efecto y orienta a quienes solicitan ayuda en el Ayuntamiento.

Sin embargo, el número de técnicos de los que disponemos y su grado de especialización en algunas materias, no permite (y tampoco es su función a nuestro modo de ver):

- 1) Ayudar al pequeño empresario a elaborar un plan de empresa de creación o reestructuración de su negocio que contemple aspectos tales como los financieros, la reorientación a las nuevas exigencias del mercado, los recursos humanos o la cobertura de la brecha digital, por citar algunos.
- 2) Dar continuidad a las acciones formativas que el Ayuntamiento brinda a los emprendedores para que puedan aplicarlas en la práctica a sus negocios.
- 3) Transmitir a los pequeños empresarios el valor añadido que los Seniors han adquirido durante su dilatada vida profesional y a través de sus experiencias en las empresas a las que están asesorando en la actualidad.

El Grupo Municipal de Ciudadanos ha mantenido una reunión, el pasado 4 de febrero, con el responsable de Administraciones Públicas de SECOT, para intercambiar opiniones acerca de la posible colaboración de SECOT en Villanueva de la Cañada para:

- 1) Analizar la posibilidad de contar con los Senior de SECOT para la ayuda técnico-empresarial a los autónomos, emprendedores y pequeños empresarios
- 2) Desarrollar las acciones de comunicación oportunas para que los vecinos que hayan abandonado la actividad profesional conozcan la posibilidad de unirse al equipo de Seniors de SECOT y practiquen un "rejuvenecimiento activo".

El objetivo en este sentido sería que nuestros empresarios reciban parte de su asesoramiento de los Seniors de Villanueva de la Cañada.

Como resultado de la reunión, SECOT nos indicó su total disposición a estudiar la conveniencia de la firma de un acuerdo de colaboración entre el Presidente de SECOT Madrid y el Alcalde de Villanueva de la Cañada.

En base a los motivos anteriormente expuestos, proponemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO

Solicitar al Ilustrísimo Sr. Alcalde que defina los próximos pasos a seguir para analizar la conveniencia de formalizar un acuerdo de colaboración entre Villanueva de la Cañada y SECOT; en materia de apoyo a las empresas de nuestro municipio.

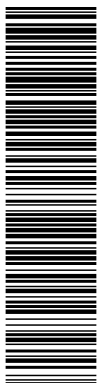
Sugerir que se incluyan en el proceso de análisis a los representantes de ACOVI y ARDO."

Intervenciones:

00:44:11 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**


Muchas gracias, Sr. Alcalde. SECOT es una asociación sin ánimo de lucro, apolítica, independiente y no confesional, declarada de utilidad pública en 1995. Sus voluntarios

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 19 de 28</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 08/06/2020 13:01</p>



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

19

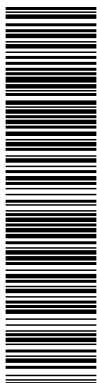


Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

son los *seniors*: profesionales, directivos y empresarios que, habiendo finalizado su actividad laboral o que, encontrándose en activo, deseen, con espíritu altruista, ofrecer su experiencia y conocimientos en gestión empresarial o académica a quienes lo necesitan. Los *seniors* asesoran de forma confidencial, analizando, ofreciendo su diagnóstico y proponiendo acciones para el desarrollo empresarial, dando respuestas a las preguntas: qué hacer, cuándo, cómo y a dónde dirigirse. SECOT contribuye a la sociedad: 1) colaborando en el asesoramiento empresarial para la creación, mantenimiento, reestructuración y reorientación del negocio de autónomos y *pymes*; 2) ofreciendo a los *seniors* que puedan prolongar su vida activa, transmitiendo su caudal de talento, conocimientos y experiencia a los empresarios que necesitan ayuda en alguna de las áreas de gestión empresarial. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada está comprometido con la creación y desarrollo del negocio de autónomos, comercios y *pymes* en nuestro municipio, promueve actividades a tal efecto y orienta a quienes solicitan ayuda en el Ayuntamiento. Sin embargo, el número de técnicos de los que disponemos y su grado de especialización en algunas materias no permite, y tampoco es su función, a nuestro modo de ver: 1) ayudar al pequeño empresario a elaborar un plan de empresa de creación o reestructuración de su negocio, que contemple aspectos tales como los financieros, reorientación de nuevas exigencias del mercado, recursos humanos o la cobertura de la brecha digital, por citar algunos; 2) dar continuidad a las acciones formativas que el Ayuntamiento brinda a los emprendedores para que puedan aplicarlas en la práctica a sus negocios; 3) transmitir a los pequeños empresarios el valor añadido que los *seniors* han adquirido durante su dilatada vida profesional y a través de sus experiencias en las empresas en las que están asesorando en la actualidad. El Grupo Municipal de Ciudadanos ha mantenido una reunión el pasado 4 de febrero con el responsable de Administraciones Públicas de SECOT para intercambiar opiniones acerca de la posible colaboración de SECOT en Villanueva de la Cañada para: 1) analizar la posibilidad de contar con los *seniors* de SECOT para ayuda técnico-empresarial a los autónomos, emprendedores y pequeños empresarios; 2) desarrollar las acciones de comunicación oportunas para que los vecinos que hayan abandonado la actividad profesional conozcan la posibilidad de unirse al equipo de *seniors* de SECOT y practiquen un rejuvenecimiento activo. El objetivo en este sentido sería que nuestros empresarios reciban parte de su asesoramiento de los *seniors* de Villanueva de la Cañada. Como resultado de la reunión, SECOT nos indicó su total disposición a estudiar la conveniencia de la firma de un acuerdo de colaboración entre el Presidente de SECOT Madrid y el Alcalde de Villanueva de la Cañada. En base a los motivos anteriormente expuestos, proponemos al Pleno el siguiente acuerdo: solicitar al Ilustrísimo Sr. Alcalde que defina los próximos pasos a seguir para analizar la conveniencia de formalizar un acuerdo de colaboración entre Villanueva de la Cañada y SECOT en materia de apoyo a las empresas de nuestro municipio; sugerir que se incluyan en el proceso de análisis a los representantes de ACOVI. Ya, muchas gracias.

00:47:39 D. Luis Manuel Partida Brunete
Muchas gracias, Sr. Portavoz del Partido de Ciudadanos. Tiene la palabra... ¿Quiéren hacer uso...? El portavoz de Vox tiene uso de la palabra.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

20

00:47:51 D. Jorge Arredondo Eizaga

Buenos días. Nosotros estamos de acuerdo con la moción (un segundo), estamos de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos. Entendemos que cualquier ayuda para la pequeña y mediana empresa y para el autónomo es hoy más necesaria que nunca. Entendemos que esto tiene que ir imbricado (que no sé si, como ustedes dicen, lo vamos a ver en el próximo Pleno y en las próximas Comisiones Informativas) en un plan mucho más extenso sobre el COVID-19. Igual hasta sería positivo posponerlo para el próximo Pleno, incluso meterlo dentro del plan global. Pero vamos, está claro que es absolutamente necesario, el sentido de la moción lo compartimos plenamente. Ya se lo hemos dicho en las... vídeos que hemos tenido por *WhatsApp* al portavoz del Partido Popular. Javier, el portavoz de Ciudadanos se lo ha dicho yo se lo he afirmado también, que tenemos que apostar claramente por la innovación. Y por nuestra parte no hay ningún problema, podemos votar a favor pero, vamos, entendemos que sería mejor meterla en el global del plan, pero, vamos no hay ningún problema, por parte del Grupo Municipal de Vox, en aprobarla. Creo que hay que apoyar ahora más que nunca al pequeño y mediano empresario, al autónomo, están demandando ayudas todos los días, no saben qué legislación tienen, no saben cómo tienen que hacer un ERTE, no sabe si en el ERTE puede llegar o no llegar, el 85%, si hoy lo publican, si mañana no, cómo puedo hacer, cómo puedo innovar, cómo puedo desarrollarme el negocio, cómo puedo desarrollar mi caja, cómo negociar con mis proveedores financieros... Es un montón de cosas que demandan una clara ayuda. Y desde luego (y el partido..., el portavoz del Partido Popular el otro día nos lo contaba) por más que pueda desde la Concejalía de Empleo y de Economía ayudar, necesitan de una visión diferente que les pueda acompañar mucho más en su día a día y de una experiencia que, evidentemente, esta plataforma tiene.

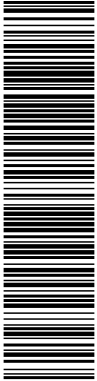
00:49:50 D. Luis Manuel Partida Brunete

Muchas gracias, Sr. portavoz de Vox. Sr. portavoz del Partido Popular, tiene la palabra.

00:49:53 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque


Muchas gracias, Sr. Alcalde. Les cito literal: "el Alcalde, Luis Partida, y el director comercial *senior* de SECOT, Antonio Ruíz Quintanilla, han suscrito esta mañana un convenio de colaboración para la puesta en marcha de talleres prácticos dirigidos a los emprendedores del municipio. En el acto, celebrado en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, también ha estado presente la Concejal de Desarrollo Local". La fecha es 10/10/2007. Desde el año 2007, este Ayuntamiento viene colaborando con SECOT. Le vuelvo a leer literal: "tras las últimas conversaciones telefónicas en las que se os proponía la realización de un taller de uso de móviles para el 27 de febrero como experiencia piloto del nuevo formato de los talleres de uso de la telefonía móvil, por la presente os adjuntamos cartelería e información del mismo, «Aprende a usar tu móvil», que se realiza con la colaboración de SECOT". Esto es del 27 de febrero del 2020. Entonces, ¿lo que ustedes nos están diciendo es que sigamos teniendo relaciones con SECOT? ¿se lo compro? Pero es que parece, con la presentación de la moción, parece que es que no hemos tenido ninguna relación con SECOT. Venimos teniendo relación con esta asociación sin ánimo de lucro desde el año 2007. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada lleva ya muchos años ofreciendo un servicio de asesoramiento empresarial, de emprendimiento y orientación para inserción laboral, que se encuentra, sin duda, entre los mejores y más reputados de la Comunidad de Madrid. Digo esto con conocimiento de causa, porque han sido muchas y son muchas las instituciones y las personas que a lo largo de los años lo han puesto de manifiesto. No obstante, la más importante, lo más importante es el alto grado de satisfacción que los vecinos de Villanueva de la Cañada tienen, muestran, por los diferentes servicios ofrecidos. También quisiera indicar que los servicios de la Concejalía de Consumo, Empleo y Desarrollo Local se prestan por personal altamente cualificado, cuya misión fundamental es dinamizar y fomentar la actividad económica y el empleo. Que estos objetivos se cumplen sobradamente lo demuestra la variedad y calidad de nuestro comercio, el índice de creación de nuevos negocios y la bajísima cifra de desempleo de la localidad. A través

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

21



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

de los años, los diferentes Concejales que han pasado por este Área municipal han ido elevando el listón y mejorando el servicio, y me consta que así sigue siendo en la actualidad. En opinión de este Equipo de Gobierno, la gestión de este servicio se está llevando a cabo de forma eficiente y muy competente, abarcando todas las áreas económicas y formativas de interés para nuestros vecinos y con unos criterios de eficacia y calidad contrastados. Esto no quiere decir que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada no acoja de buen grado colaboraciones altruistas y desinteresadas que ofrezcan un plus a nuestros emprendedores, como son las charlas y experiencias, pero siempre en un marco de rigor administrativo que evite problemas sobrevenidos y con base en las necesidades reales evaluadas y establecidas por los servicios públicos municipales. Por lo que, lo que le propongo es que, en todo caso, la moción sea seguir, seguir, ahondando, profundizando, en las relaciones que ya se tienen con esta asociación sin ánimo de lucro.

00:53:21 D. Luis Manuel Partida Brunete
Sí, Sr. portavoz de Ciudadanos, tiene la palabra, para réplica.

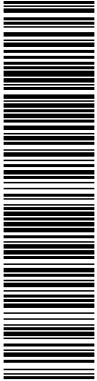
00:53:23 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco
Muchas gracias. Sí, bueno, las actuación de SECOT, como usted sabe, van en dos líneas principales: una es la de formación, talleres, etc., que es [¿?] y han sido proveedores nuestros de cursos de formación, como usted indica, en el 2007 en un caso y en 2020 en otro, como lo puede ser el Círculo de Empresarios, la Asociación de Autónomos, etc., etc., que son entidades que imparten formación. Nosotros en la reunión con SECOT descartamos esta línea porque pensamos que está muy bien cubierta por el Ayuntamiento, la parte de acciones formativas. Creemos que nos falta una, que es la aplicación de esas acciones de formación a pie de tienda, en consultoría, y esto es lo que estamos proponiendo, y esto es lo que los *junior...*, los *senior* de SECOT hacen, que es, en lugar de tener que un..., que lo pueden hacer individualmente, un comerciante llamar a SECOT para que le manden un [¿?] y le ayude, que ellos vengán aquí, a Villanueva de la Cañada, a pie de tienda y que, de alguna manera, les puedan apoyar de una manera más cercana. Mi percepción acerca de la situación del comercio es que, si bien están satisfechos con las... cursos de formación que el Ayuntamiento les da en la jornada de emprendedores, están muy bien diseñadas, supongo que ya el año que viene tendremos *wifi*, ¿no?, que llevo dos años yendo y se dan cursos de informática sin *wifi*.

00:54:47 D. Luis Manuel Partida Brunete
Está adjudicada ya...

00:54:49 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco
Por eso, espero que al tercer..., yo suelo ir a los cursos...

00:54:51 D. Luis Manuel Partida Brunete
Está adjudicada ya y, además, va a ser una de las más potentes de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



22

00:54:56 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Yo..., sí, yo suelo aparecer, yo suelo aparecer...

00:54:59 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Vale, yo también, toda. Está adjudicado ya, como usted bien sabe. Bueno, sigamos, por favor.

00:55:03 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Yo suelo ir de alumno a los cursos, he ido dos años y el profesor tenía *wifi*. Bueno, exceptuando este aspecto, tienen un alto grado de satisfacción, como usted indica. Pero nosotros estamos a pie de calle también hablando con los comerciantes, y les falta esto. Y usted ya me hablaba que decía con conocimiento de causa. Permítame que yo le diga que conocimiento de causa, porque he trabajado muchos años en desarrollo de emprendedores y de empresas, al emprendedor le falta que después de darle la primera clase, por así decirlo, e incluso después de haberle hecho o ayudado a hacer un plan de empresa, los dejamos solos y se mueren. Entonces, es necesario, a nuestro modo de ver, que si usted quiere ponerlo como seguir desarrollando las relaciones con SECOT, me parece perfecto, pero no estaría de más que, dentro de ese seguimiento, hubiera un acercamiento entre el Alcalde y SECOT para firmar un convenio para que ellos vengán y se acerquen aquí, ¿de acuerdo?, esto es un poco..., si quiere lo podemos plantear así, cambiando la moción, "seguir". Pero sí les pido por favor que ese "seguir" sea un acercamiento real para que, además de nuestros técnicos, que me consta que son excelentes técnicos, primero, no podemos llegar y segundo, no podemos tener un técnico experto en digitalización de empresas, por ejemplo. El Director de Instituciones Locales, que es con quien hemos..., nos hemos reunido, él mismo es un directivo con 25 años de experiencia en digitalización de negocios, cosa que nos hace mucha falta. Además, ellos no es que ya se acuerden de lo que hacían en su empresa cuando trabajaban, no, no, es que están asesorando a empresas ahora, ayer han asesorado a una. Por lo tanto, nosotros estaríamos, por supuesto, encantados de aceptar su modificación, cambio en el texto, de "seguir desarrollando", pero sí les pedimos, por favor, que especialmente, como ha indicado el portavoz de Vox, ahora estamos en una situación todavía más difícil. Y le agradezco su aportación.

00:57:10 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Sí, sí me parece..., me parece bien seguir fortaleciendo los vínculos con SECOT y abrir a estos nuevos campos que el portavoz de Ciudadanos está diciendo ...

00:57:18 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Bueno, es más, una vez que acabe esto del estado de alarma, espero que pronto, si no nos llevan..., pues no sé, espero que pronto, me pondré en contacto con los responsables de SECOT para tener una primera reunión y poner en marcha, sobre todo llegar al asesoramiento del día a día, que es muy importante.

00:57:43 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Sí le pediría al Alcalde que le facilite el nombre de la persona con la que hemos contactado...

00:57:47 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sí, sí, sí, sí...

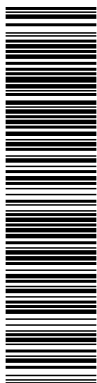
00:57:48 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

... que llame directamente para que...

00:57:49 **D. Luis Manuel Partida Brunete**


... sí, sí, por favor, sí, vale. Bueno, pues esto, ¿se vota, lo votamos? ¿lo damos por aprobado por unanimidad de acuerdo con el acuerdo al que hemos llegado?, pues lo aprobamos todos por unanimidad.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

23



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Tras el debate de la Proposición formulada, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación, en los términos enmendados por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP.

Por tanto, conforme a dicha enmienda, la parte resolutive de la proposición se modifica en favor de la que sigue:

«Dado que la colaboración con SECOT se viene produciendo desde el año 2007, se ampliará el objeto de la misma al ámbito de la consultoría, en la forma indicada en la intervención del portavoz del GM de Ciudadanos; a tal efecto, se asume el compromiso de promover un contacto entre el Alcalde y SECOT que permita sentar las bases para formalizar un nuevo convenio de colaboración entre ambas entidades».

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

8.º.- RENDICIÓN DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADOPTADAS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

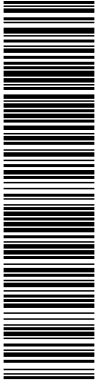
Intervenciones:

00:58:02 D. Luis Manuel Partida Brunete
Ahora pasamos a la fase de información y control. El octavo punto es rendición de las medidas extraordinarias adoptadas durante el estado de alarma. Para eso le doy la palabra al portavoz del Partido Popular.

00:58:30 D. Antonio Moya Jiménez
Las medidas las hemos colgado en las carpetas que tienen a su disposición en los servidores. Ayer se colgó un último documento relativo a la modificación del calendario fiscal. En cualquier caso, está ahí para que lo puedan estudiar con detenimiento. Si tienen alguna duda de alguna de las medidas que se les han comunicado podemos darles las aclaraciones que consideren oportunas.

00:58:55 D. Luis Manuel Partida Brunete
Yo les..., cualquier..., tanto lo que está colgado como si creen que hay alguna cosa que debemos hacer y no hacemos, les ruego, por favor, que o bien con el portavoz del Partido Popular, o bien conmigo mismo, nos lo digan y, si es posible, lo hacemos. O sea, lo que queremos es... En esto nos afecta a todos por igual, aquí no hay partidos políticos, hay ciudadanos que tienen unas necesidades, que tienen unas preocupaciones, que tienen un problema. Todos tenemos problemas con esta situación y lo que tenemos que hacer es ponernos todos de acuerdo para llevar todo esto al mejor puerto posible. Por eso cuento, de verdad, se..., empecé el Pleno agradeciéndoles su apoyo y sigo contando con su apoyo, pero no el apoyo de decir "sí" a todo lo que hacemos, sino aportar también, si es posible, pues cosas que posiblemente nosotros hacemos o no hacemos y

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



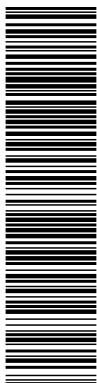
Documento verificable en: https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

no lo hacemos como deberíamos de hacerlo porque, en posesión de la verdad, de verdad que nosotros tenemos el contacto directo con todos y cada uno de los ciudadanos. Tengo que decir que desde la Concejalía de Servicios Sociales se ha trabajado hasta la..., bueno hasta el más allá, han trabajado duro y de una..., con una buena eficacia. Y gracias a Dios estamos atendiendo todas y cada una de las necesidades. Pero todos los Concejales del Equipo de Gobierno, empezando por el Teniente de Alcalde, han estado ahí al pie del cañón, resolviendo los problemas de los ciudadanos, que no han sido pocos, son muchos y que irán saliendo más. Que hemos contado con un número de voluntarios importantísimo, por encima de los 100 voluntarios, a algunos les hemos tenido que decir que no se preocupen, que cuando les necesitamos les llamamos, porque no podemos dar entrada a todo el mundo, porque no hay más de lo que podemos hacer, ¿no? Se han atendido a los mayores..., se ha hablado con todos y cada uno de los mayores de Villanueva de la Cañada, con casi 1.000, en repetidas ocasiones, conociendo su situación, sus necesidades, su problemática y allí donde hemos tenido que llegar a atenderlos, pues se les ha atendido, desde la Concejalía de Servicios Sociales con los voluntarios. Y bueno, pues posiblemente habrá alguno que se nos escape, concretamente el otro día salió uno aquí detrás, que está solucionado, pero porque no da..., no dio señales de vida y alguien dio señales por él, y nosotros intervinimos rápidamente y ya está solucionado, ese señor ya no está solo, bajo ningún concepto. Entonces, yo he de decir que nos jugamos todos mucho y nos jugamos el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos de Villanueva de la Cañada y especialmente aquéllos que son más vulnerables a esta situación. Les pido a todos la máxima colaboración y el Secretario, si tiene que dar más cuenta de las cosas, aunque está colgado, pero si el portavoz del Partido Popular que, ya digo, ha estado "a pie de parcela". Sr. portavoz del Partido Popular, tiene la palabra.

01:02:25 D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque

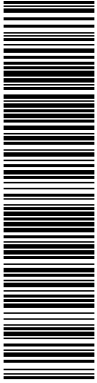
Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo he estado, cuando comienza esta situación, el día 14, desde esa misma semana hemos estado en comunicación permanente con los portavoces de la oposición y, de alguna forma, les he ido dando traslado de todas aquellas circunstancias que nos iban..., que iban aconteciendo. También el Alcalde está en contacto diario también con ellos, y nosotros teníamos videoconferencias en el que les he ido, de alguna forma, trasladando aquellas decisiones o aquellas circunstancias que concurrían en Villanueva de la Cañada. No sé si debo ser repetitivo, pero, bueno, aunque ya lo conocen, si quieren se lo traslado en el Pleno, pero de alguna forma ha habido una serie de servicios que se han mantenido inalterables durante todo el estado de alarma, desde el día 14, que han sido los servicios de recogida de basuras y limpieza viaria. Sí que es verdad que cambiamos, en los primeros días al menos, y todavía hoy sigue vigente, las sopladoras por desinfección de aceras y de todos aquellos... entradas a..., accesos a lugares en los que se producía la visita de las personas, estamos hablando de farmacias, Centro de Salud, panaderías, supermercados..., de forma que lo tuviéramos... En una primera tacada, hicimos una desinfección muy fuerte de bancos, parques y jardines, aunque luego quedaron cerrados. He de decir que ha funcionado con total y absoluta normalidad. Sí que es verdad que en un momento dado retiramos dos servicios porque entendíamos que no procedían, que era la recogida de enseres, para evitar que los trabajadores tuvieran contacto con mobiliario que hubieran podido tocar personas que hubieran estado contagiadas con el COVID, y también el servicio del punto limpio, puesto que en el punto limpio, pues parecía que no tenía sentido, si estábamos confinados y no podíamos salir de casa, pues que alguien pudiera ir a tirar algo a un punto limpio y por lo tanto... El primero de ellos, el servicio de recogida de enseres, ya llevamos dos semanas prestándolo, en vez de un día a la semana dos días a la semana, para poder dar respuesta a, bueno, a la limpieza que muchos, muchos de nosotros hemos hecho en nuestros domicilios durante este confinamiento. En cuanto al punto limpio, hoy mismo, martes, entra otra vez en funcionamiento y ya está funcionando con normalidad, se han puesto una serie de normas, en las que no pueden entrar más de dos coches, que cuando una persona está descargando no puede haber otra abajo, que tienen que ir con mascarilla y con guantes..., en fin, una serie de

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



advertencias para que sean cumplidas con total y absoluto rigor. Por otro lado, los contratos de..., el contrato de zonas verdes públicas, se llegó a un acuerdo con la empresa en la que, en vez de suspender parcialmente el contrato, que entendíamos no era procedente, tampoco tenía mucho sentido, cuando estaba todo... la población confinada, pues que tuviéramos a 30 jardineros en la calle regando jardines, parece que no era..., que no era conveniente. Entonces, llegamos a un acuerdo de limitar al 50%, perdón, al 33% la plantilla, de forma que durante tres semanas han estado rotando el 33% de la plantilla, de forma que mantenían moderadamente las zonas verdes, máxime cuando hemos tenido una primavera tan marcada y tan bonita, a pesar de la pandemia, pues a pesar de ello, ¿no? Ya se ha incorporado, a partir de la semana pasada ya se ha incorporado y esas horas que nos deben, hay un cuadrante de horas que nos lo irán devolviendo en función de las necesidades que vayamos teniendo en el propio servicio. Ya lo ha dicho el Alcalde, pero a través de la Concejalía de Servicios Sociales se ha hecho una labor ímproba, yo creo que ha sido magnífica. Por desgracia, hemos ido..., han ido en aumento el número de personas a las que hemos tenido que atender. Pasamos de la primera semana del entorno de las 40 familias a estar ya casi en las 180. En principio, los perfiles han ido cambiando de una manera muy sustancial, hemos pasado de gente que tradicionalmente puede tener familias que tradicionalmente pueden tener problemas, a familias que nunca lo habían tenido, trabajadores, familias otras que trabajan sus miembros pero que, como consecuencia de entrar su empresa o entrar este trabajador en su empresa en un ERTE, a día de hoy, y estamos a día 15 de..., 19 de junio [sic.], aún no han cobrado. Entonces, estas familias, bueno, pues les estamos llevando la comida, les estamos llevando la comida a su casa todas las semanas o cada dos semanas. Decir que también, en cuanto al reparto de mascarillas, unos..., hubo ahí unos días que tuvimos..., el Gobierno nos daba, nos facilitó 4.500 mascarillas para cuando se salió de la primera..., del primer desconfinamiento, para que diéramos en mano en el transporte público. Bueno, pues lógicamente los usuarios de transporte público eran pocos y entonces optamos, probablemente equivocándonos, con la mejor de las intenciones, entregarlas en las farmacias. Bueno, creíamos que era una buena medida de que aquella persona que fuera, que se desplazara a la farmacia a comprar cualquier medicina, pues que de alguna forma ya pudiera coger una mascarilla para para ella y..., o dos mascarillas para ella y su familia, ¿no? Bueno, pues aquello se revolucionó y al final la gente pretendía llevarse las mascarillas a puñados y en algún caso, pues tuvimos algún que otro problema, tuvimos que cortar. Y entonces, montamos un sistema de entrega a domicilio de las mascarillas, previa petición, se hizo una página, un correo electrónico, una cuenta de correo electrónico, que se llamada *mascarillas@ayto*, y la verdad es que fue..., hoy, todavía hoy siguen entrando correos. Pero en el *boom* de esas primeras 20.000 mascarillas que compramos y que trasladamos a los vecinos gratuitamente, se recibieron más de 500 llamadas telefónicas, aparte de los 2.000 y pico correos, se entregaron a casi 3.000 domicilios, ¿vale? La verdad es que el Alcalde lo ha dicho, estas mascarillas las hemos repartido con voluntarios, fue inmediato, fue descolgar el teléfono y teníamos aquí, bueno, cantidad de gente, a muchísima gente le tuvimos que decir que no, pero en concreto lo hemos repartido, lo hemos repartido con 24 voluntarios. Hemos estado a diario (aunque no era nuestra competencia, pero sí la sentíamos como nuestra porque al final viven aquí), hemos

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



tenido contacto permanente con las residencias de ancianos, con las dos residencias, con Orpea y con Amavir. También hemos tenido con..., con Jardines de España y con Horizontes Abiertos. Bueno, pues ahora ha escampado, estamos todos muy o relativamente tranquilos, pero hemos pasado días muy malos, muy tristes. Había que escuchar los audios de los directores de las residencias y de los trabajadores de las residencias, en las que la situación estuvo muy, muy, muy complicada, muy complicada. Por desgracia, en alguna de las residencias han fallecido más de los que a todos nos hubiera gustado.

Pero que a día de hoy, gracias a Dios, pues ha vuelto la normalidad. Hemos de agradecer que hemos tenido la visita dos veces de la Guardia Real, también ha estado la UME, han venido a las residencias bomberos, el SUMA. Nosotros con nuestros medios, los medios del Ayuntamiento, a través de un contrato que hicimos, hemos estado desinfectando también, lógicamente sólo las zonas exteriores de esos..., de esas residencias, porque nosotros no podíamos entrar a desinfectar el interior, pero sí que lo hizo luego la UME. Y bueno, he de decir que ha sido muy duro, pero ahora, transcurrido el tiempo, me atrevo a decir que un poco gratificante, nos ha puesto los pies en el suelo de la verdadera tragedia que supone esta pandemia que estamos pasando. Pero, bueno, lo dicho, lo hemos pasado mal, ellos sobre todo, pero ya se ha superado. Debemos estar super satisfechos, y aquí lo quiero decir públicamente, con nuestra Policía, con Protección Civil, con Guardia Civil, que han estado dando la cara durante todo este tiempo sin desfallecer. También tenemos que reconocer a los servicios, como he dicho antes, los servicios de limpieza, a los operarios, las empresas de las contratadas de zona verde y también a los empleados municipales de mantenimiento, que también han estado trabajando y ahora mismo están con total y absoluta normalidad, nos han estado apoyando en la entrega de mascarillas y nos han estado apoyando en cualquiera situación que teníamos, que les necesitábamos. Y seguro que me dejo muchas cosas en el tintero, pero al final me queda, me queda la sensación del (permitidme la expresión y entrecomillado), del "trabajo bien hecho". Creo que ha habido mucha gente que ha trabajado mucho y bien por este Ayuntamiento. Gracias.

01:13:16 D. Luis Manuel Partida Brunete

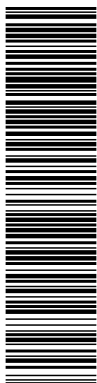
Muy bien, Sr. portavoz del Partido Popular, muchísimas gracias. Y desde luego, muchísimas gracias por la extraordinaria labor que has desarrollado a lo largo de todos estos días. Mi agradecimiento a todos los trabajadores considerados esenciales en la plantilla de este Ayuntamiento, porque lo han dado todo, lo han dado de verdad, incluso algunos se han llegado a contagiar. Afortunadamente, lo han superado. Hemos establecido controles, tanto con nuestra Policía como Protección Civil y Guardia Civil, y gracias a eso, pues hemos podido poner en cuarentenas a aquéllos que dieron positivo en algún momento y luego se han incorporado sin más, una vez que han dado negativos. Por supuesto, gracias a todos, todos, a todos, de verdad, por su buen hacer y por su entrega y, sobre todo, por su solidaridad infinita. Sin más, si alguien quiere decir alguna cosa..., si no, lo damos por dicho y pasamos al siguiente punto del orden del día.

9.º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 (EXPTE. 31.01.02/2020/0001).

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de 28 de febrero de 2020, cuyo tenor es el que sigue:


"Resolución de Alcaldía

Referencia: Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el ejercicio 2019



Documento verificable en https://portal-ayto-villanueva.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

27


Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

En el día de hoy, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le otorga el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista del Informe de Intervención emitido al efecto,

HE RESUELTO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada correspondiente al ejercicio 2019 en los términos siguientes:

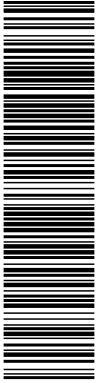
Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	2.189.299,37
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	1.301.509,47
Remanentes de crédito:	
Comprometido	4.090.798,34
No comprometido	8.885.783,18
Resultado presupuestario ajustado	1.267.879,17
Remanente de Tesorería Total	28.353.116,78
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	4.274.653,56
Remanente de Tesorería para gastos generales	18.537.795,86
Resultado en términos de contabilidad nacional	-1.194.682,81

De la presente resolución debe darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

Intervenciones:

01:14:47 D. Juan Andrés Gil Martín
 Sí, bueno, simplemente, como ya señalaba en el punto segundo, que obviamente ambos están relacionados, se dio cuenta ya en el mes de marzo de la aprobación por parte del Alcalde de la liquidación del ejercicio antes de la fecha máxima prevista en la normativa, del 29 de febrero, y simplemente, bueno, volver a recordar que los indicadores, parámetros, digamos clásicos, de la Ley de Haciendas siguen siendo positivos en este Ayuntamiento. Es decir, el resultado presupuestario, la comparación entre ingresos y gastos del ejercicio 2019, es positiva para el Ayuntamiento; el remanente de Tesorería para gastos generales acumulados alcanza casi los 19 millones de euros; y en, obviamente, en el análisis de la estabilidad presupuestaria, como ya hemos puesto de manifiesto, se producen estos incumplimientos, que entendemos son coyunturales por

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_05_2020 (771694) 12.01.01 /2020/0004 (771694) 12.01.01/2020/0004	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6RGO4-L8PYD-4L17N Fecha de emisión: 8 de Junio de 2020 a las 13:02:00 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 12:57 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 08/06/2020 13:01	ESTADO FIRMADO 08/06/2020 13:01



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

28

las circunstancias que ya se han explicado, que han motivado la adopción de la medida que ya hemos visto en el segundo punto del orden del día. Y bueno, a partir de ahí, si tienen alguna duda concreta o...

10.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y veintinueve de febrero de dos mil veinte, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

11.º.- PREGUNTAS. No se producen.

12.º.- RUEGOS.

01:16:19 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Sí, bueno, nosotros simplemente sumarnos y rogamos que conste en acta nuestro agradecimiento al Equipo de Gobierno y a todo el personal del Ayuntamiento, por su eficaz gestión de la crisis del COVID-19.

01:16:33 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Muchísimas gracias, Sr. portavoz. Eso les honra a todos ustedes, se lo agradecemos de verdad porque si haces el trabajo y lo haces con ilusión, con ganas y, sobre todo, con vocación de servicio y te lo reconocen los que tienes enfrente, tiene muchísimo más valor, así que muchísimas gracias. Sr. portavoz de Vox, tiene la palabra.

01:16:57 **D. Jorge Arredondo Eizaga**

Bueno, yo soy más de las felicitaciones, sobre todo a todos los trabajadores municipales y a muchos vecinos que trabajando han dado un ejemplo para todos. Y a día de hoy, yo creo que los representantes de los ciudadanos somos deudores y estamos en deuda con todos ellos y debemos estar a la altura que ellos nos exigen. Para que conste mi adhesión a lo que ha dicho tanto el Sr. Alcalde como el Sr. portavoz del Partido Popular y el Sr. de..., portavoz de Ciudadanos, en relación a todos los trabajadores municipales. Yo he encontrado una colaboración bárbara, independientemente de que haya cosas que sean mejorables y que tendremos la obligación de mejorar, la actitud ha sido envidiable. Nada más.

01:17:37 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Muchísimas gracias. Igual que al portavoz de Ciudadanos, su reconocimiento por parte de la oposición a la labor que nos hemos planteado hacer y queriéndolo hacer lo mejor posible y atendiendo cualquier demanda, por pequeña que sea, de cualquier ciudadano, que nos lo reconozcan y coparticipen con nosotros, pues es de agradecer, así que muchísimas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues entonces, damos por levantado... la sesión. Que tengan un buen día y que, si Dios quiere, mejore la situación igual que lo está haciendo el tiempo. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**